



Poder Legislativo del
Estado Libre y Soberano
de Tabasco

Dip. Hilda Santos Padrón
Fracción Parlamentaria del Partido Verde
Ecologista de México



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

ASUNTO: Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Salud del Estado, para que presente un informe detallado sobre el cumplimiento de las acciones y actividades del Modelo Intercultural para los servicios de salud.

Villahermosa, Tabasco; a 03 de octubre de 2017.

C. DIP. JOSE ALFONSO MOLLINEDO ZURITA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo previsto en los artículos 28 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; la suscrita Diputada Hilda Santos Padrón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México presento a la consideración de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, Propuesta con Punto de Acuerdo, para los efectos que se indican, teniendo como base las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la 160.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO de la OPS/OMS, se resolvió recomendar a la Conferencia Sanitaria Panamericana que aprobara una resolución sobre el documento *Política sobre etnicidad y salud* (documento CE160/15). A su vez **la 29.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA**, realizada en junio del actual año, habiendo examinado dicho documento y teniendo en cuenta la necesidad que existe de promover un abordaje intercultural en el



Poder Legislativo del
Estado Libre y Soberano
de Tabasco

Dip. Hilda Santos Padrón

Fracción Parlamentaria del Partido Verde
Ecologista de México



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

ámbito de la salud para eliminar las inequidades en salud de los pueblos indígenas, los afrodescendientes, los romaníes y otros grupos étnicos, según sea aplicable al contexto nacional, resolvió:

"Instar a los Estados Miembros, según corresponda y teniendo en cuenta su contexto nacional, sus marcos normativos, sus prioridades y sus posibilidades financieras y presupuestarias, a que entre otras recomendaciones:

Fortalezcan la capacidad institucional y comunitaria en los Estados Miembros para disponer de datos suficientes y de calidad y generar evidencia sobre las desigualdades e inequidades en salud que experimentan los pueblos indígenas, los afrodescendientes, los romaníes y otros grupos étnicos para la toma de decisiones políticas intersectoriales en salud."

SEGUNDO.- Que para cumplir con estas Recomendaciones cada país debía implementar sus Planes de Acción en el sentido que respondieran a esa Política de Etnicidad y Salud. Ahora bien, ¿cuál ha sido la posición de México al respecto?.

México es un país con grandes desigualdades e inequidades. La inequidad, la discriminación y la exclusión tienen rostro: la población infantil, las personas adultas mayores, las mujeres, particularmente en zonas rurales, las personas de bajos ingresos, las personas con discapacidad, los indígenas y los migrantes. Ya en el Programa Sectorial de Salud 2007-2012, se incorporaron líneas de acción como: Promover adecuaciones interculturales en la operación de los servicios de salud para disminuir las barreras culturales.

TERCERO.- Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018 se impulsa como elemento central del Gobierno Federal, el desarrollo de cinco grandes metas, entre éstas la Meta de un México Incluyente.

En el Programa Sectorial de Salud 2013-2018, para cada Meta se formularon objetivos y para México Incluyente, se estableció el objetivo



Poder Legislativo del
Estado Libre y Soberano
de Tabasco

Dip. Hilda Santos Padrón

Fracción Parlamentaria del Partido Verde
Ecologista de México



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

de "Asegurar el acceso a los servicios de salud". Con ello se establecieron las estrategias y líneas de acción donde destaca la Estrategia 4.3. *Fortalecer los servicios de promoción y atención brindados a la población indígena y otros grupos en situación de vulnerabilidad.*

CUARTO.- En febrero de 2017 y convocada por la OPS/OMS, se efectuó la consulta sobre la Política de Etnicidad y salud, donde asistieron representantes de Ministerios de Salud, pueblos indígenas y afrodescendientes, con la asistencia de México entre otros países de Centro América y el Caribe. Todo esto demuestra la importancia que recibe un tema tan complejo como la etnicidad y la salud, por lo que habrá que preguntarnos ¿hemos respondido a todos esos llamados y recomendaciones?

QUINTO.- En el sexenio 2001-2006, se instituyó el Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas 2001-2006, con el propósito de *"impulsar la transformación de los Servicios de Salud para mejorar el acceso efectivo a la población indígena a servicios y atención médica de calidad, satisfaciendo sus necesidades y expectativas, en un marco de respeto a la diversidad e identidad cultural de usuarios y usuarias"*.

En ese entonces se seleccionaron 18 estados y no se incluyó a Tabasco, pues debía poseer municipios y localidades con 40% o más de población hablante de lengua indígena. En el sexenio 2007-2012 surgió la propuesta del *Modelo Intercultural para la Implantación en los Servicios de Salud como línea de acción del PRONASA*. Se definió la interculturalidad como: el fomento de las relaciones entre personas de grupos culturales diferentes que comparten los mismos espacios territoriales, se realice con respeto y horizontalidad, favoreciendo que el personal de salud, se apropie de elementos que le permitan comprender la forma de percibir la realidad y el mundo del otro, fomentando el diálogo, el reconocimiento y el respeto a sus particularidades e individualidades. Este Modelo sirvió de marco referente a las intervenciones y el fortalecimiento del papel rector de la Secretaría de Salud.



Poder Legislativo del
Estado Libre y Soberano
de Tabasco

Dip. Hilda Santos Padrón
Fracción Parlamentaria del Partido Verde
Ecologista de México



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos”

SEXTO.- Con estos antecedentes nos preguntamos, ¿se impulsa una política integral para la atención de la salud de los pueblos indígenas?, ¿existe en el país y en Tabasco, un Plan de Acción que responda hoy a la Política de Etnicidad y Salud, tal como recomiendan los organismos internacionales para los países de la Región de Las Américas?.

En Tabasco, aunque no superamos la cifra de 40% o más de población hablante de lengua indígena, la cultura maya-chontal es la predominante y según datos de 2014, en nuestro Estado existen 60,526 personas mayores de 5 años que hablan alguna lengua indígena (35% de la población) y de cada 100 personas que hablan alguna lengua indígena, 24 no hablan español, además tenemos una Universidad Intercultural en el Municipio de Tacotalpa con Licenciaturas en Salud y Enfermería Intercultural, luego entonces es de gran importancia contar con una política que contemple la adecuada atención de la salud de los pueblos indígenas que esté funcionando de acuerdo a las recomendaciones señaladas.

Es por ello que en virtud de lo expuesto y toda vez que el Congreso del Estado es depositario de la soberanía del pueblo tabasqueño, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Secretario de Salud del Estado y a los funcionarios encargados de atender la salud de la población indígena tabasqueña, para que presenten a esta soberanía un informe detallado sobre el cumplimiento de las acciones y actividades del Modelo Intercultural para los servicios de salud y el más reciente Plan de Acción para la Política de Etnicidad y Salud, que recomienda la Organización Panamericana de la Salud.



Poder Legislativo del
Estado Libre y Soberano
de Tabasco

Dip. Hilda Santos Padrón
Fracción Parlamentaria del Partido Verde
Ecologista de México



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye a la Secretaría General, realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente acuerdo a su destinatario, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.

ATENTAMENTE

DIP. HILDA SANTOS PADRÓN
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO